



UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA

ACUERDO **30** DE 2016.

(30 NOV 2016)

Por el cual se hace una adición y reducción al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja – PAC- de la vigencia 2016 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación.

EL CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, en uso de sus facultades Legales y en especial de las conferidas por el Estatuto General, Acuerdo 011 del año 2000 y el Artículo 6º del Acuerdo 34 de 2014.

CONSIDERANDO:

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdos 24, 25 y 26 del 19 de noviembre de 2015, aprobó el presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, el Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- para la vigencia 2016 y apropió la suma de QUINIENTOS SETENTA Y TRES MILLONES DE PESOS (\$573.000.000) MCTE., al rubro Plan de Fomento a la Calidad.

Que el Consejo Superior Universitario, mediante Acuerdo 14 del 29 de agosto de 2016, adicionó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- la suma de MIL TREINTA Y OCHO MILLONES NOVECIENTOS SETENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO PESOS (\$1.038.978.254) MCTE., para gastos de inversión, rubro Plan de Fomento a la Calidad.

Que el Ministerio de Hacienda y Crédito Público, mediante Resolución 3255 del 6 de octubre de 2016, asignó al presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS DOS PESOS (\$2.552.516.302) MCTE., para gastos de Inversión correspondientes al Impuesto sobre la Renta para la Equidad CREE., en consecuencia se considera pertinente adicionar el Presupuesto de Rentas y Recursos de Capital y el de Gastos y Apropiaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en el valor descrito en el presente considerando.

Que la Universidad para lo que resta de la vigencia 2016, no utilizará los recursos mencionados en los considerandos segundo y tercero del presente Acuerdo, por lo cual es pertinente reducir el presupuesto de Gastos y Apropiaciones, así como modificar el PAC de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca en la suma TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.591.494.556) MCTE.

Que el literal k del artículo 17 del Acuerdo 011 de 2000, establece dentro de las funciones del Consejo Superior Universitario: *“Aprobar y distribuir las adiciones, reducciones y aplazamientos que afecten el presupuesto de la vigencia”*.

En consecuencia, el Consejo Superior Universitario

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO. ADICIONAR al Presupuesto de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2016 financiados con Recursos de la Nación, la suma de DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS DOS PESOS (\$2.552.516.302) MCTE., conforme al siguiente detalle:

Acuerdo No. **30** de 2016. "Por el cual se hace una adición y reducción al presupuesto y al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC- de la vigencia 2016 de la UNIVERSIDAD COLEGIO MAYOR DE CUNDINAMARCA, financiados con Recursos de la Nación". 2 de 2 páginas.

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
01		INGRESOS	\$2.552.516.302
01	12	APORTES	\$2.552.516.302
01	122	CONDICIONADOS	\$2.552.516.302
01	1222	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$2.552.516.302
02		GASTOS	\$2.552.516.302
02	3	INVERSIÓN	\$2.552.516.302
02	34	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$2.552.516.302

ARTÍCULO SEGUNDO. ADICIONAR al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC-, para la vigencia 2016, financiados con Recursos de la Nación, la suma DOS MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS DIECISÉIS MIL TRECIENTOS DOS PESOS (\$2.552.516.302) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
NOVIEMBRE	\$ 2.552.516.302

ARTÍCULO TERCERO. REDUCIR al Presupuesto de Gastos de la Universidad Colegio Mayor de Cundinamarca, para la vigencia 2016, financiados con recursos de la nación, la suma de TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.591.494.556) MCTE., conforme al siguiente detalle:

NUM	CTA	RUBRO	VALOR
02		TOTAL GASTOS Y APROPIACIONES	\$3.591.494.556
02	3	INVERSIÓN	\$3.591.494.556
02	34	PLAN DE FOMENTO A LA CALIDAD	\$3.591.494.556

ARTÍCULO CUARTO. REDUCIR al Programa Anual Mensualizado de Caja –PAC-, para la vigencia 2016, financiados con Recursos de la Nación, la suma TRES MIL QUINIENTOS NOVENTA Y UN MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y SEIS PESOS (\$3.591.494.556) MCTE., conforme al siguiente detalle:

MES	INVERSIÓN
NOVIEMBRE	\$3.591.494.556

ARTÍCULO QUINTO. El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Expedido en Bogotá D.C., el

30 NOV 2016

El Presidente del Consejo,


FELIPE ALFREDO RIAÑO PÉREZ

La Secretaria del Consejo,


ANA PATRICIA ÁNGEL MORENO

Elaboró: Luz Dary Monsalve Cetina

Secretaria Ejecutiva

Revisó: Miryam Gutiérrez Clavijo

Jefe División Financiera

Revisó: Gabriel Pinzón Gutiérrez

Jefe Oficina Planeación, S.D.

Revisó: Carlos Eduardo Ortiz Rojas

Jefe Oficina Jurídica

Aprobó: Jaime Méndez Henríquez

Vicerrector Administrativo

